

Programa de Termalismo del Imsero para 2018

Plazos para la presentación de las solicitudes

Programa de Termalismo del Imsero para 2018: abierto el plazo de presentación de solicitudes; consulte turnos y fechas para su presentación.

La Resolución de convocatoria para 2018 contempla dos plazos para la presentación de las mismas:

Para los turnos de los **meses de febrero a agosto**, ambos inclusive:

- Con prioridad en la adjudicación de plaza: **hasta el 4 de enero de 2018.**
- Para su inclusión en el orden que corresponda, en la *Lista de Espera de Plazas*: hasta el día 10 de mayo de 2018.

Para los turnos de los **meses de septiembre a diciembre**, ambos inclusive:

- Con prioridad en la adjudicación de plaza: **hasta el día 11 de mayo de 2018.**
- Para su inclusión en la *Lista de Espera de Plazas* para la cobertura de plazas que vayan quedando vacantes por distintos motivos: **hasta el 31 de octubre de 2018.**

La adjudicación de plazas se efectúa de acuerdo con la puntuación obtenida por los expedientes, teniendo en cuenta los balnearios y turnos solicitados.

La resolución adoptada se notifica por escrito a todas las personas solicitantes; en concreto para las personas solicitantes de los turnos de los meses de septiembre a diciembre de 2018, en la segunda semana del mes de julio se notificará por escrito la asignación, en su caso, de las plazas solicitadas.

Servicios ofrecidos por el Programa

Dentro del Programa de Termalismo del Imsero se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles de uso compartido.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán:
 - El reconocimiento médico al ingresar en el balneario para prescribir el tratamiento adecuado a cada persona.
 - El tratamiento termal básico que, en cada caso, prescriba el médico del balneario.
 - El seguimiento médico del tratamiento.
 - Póliza colectiva de seguro turístico.

En todo caso las personas beneficiarias de los turnos realizarán los desplazamientos a las estaciones termales, así como el regreso a sus domicilios, por sus propios medios.

Estancias y tratamientos

Hay turnos de 12 días (11 pernотaciones) y un número reducido de plazas en turnos de 10 días (9 pernотaciones).

Los establecimientos hoteleros donde transcurrirá la estancia se encuentran, en la mayoría de las estaciones termales, en el mismo inmueble en donde se efectúa el tratamiento termal disponiendo, como mínimo, de los siguientes servicios: habitaciones dobles con instalación de baño completo o ducha, agua caliente y calefacción, para los balnearios con turnos de primavera, otoño e invierno; comedor, sala de TV y salones sociales para la realización de actividades recreativas.

Los tratamientos termales que se prestan a través del Programa en cada una de las estaciones termales son los que se relacionan al detallar los balnearios participantes.